

**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá D. C., 25 de agosto de 2021, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral No. 2020-024, vencido en silencio el término de traslado y con liquidación del crédito. Sírvase proveer.

  
JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ  
Secretario

**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 12 OCT 2021

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral No. 110013105008 **2020 00024** 00  
Dte. HUGO ERNESTO FERNÁNDEZ ARIAS  
Ddo. EDIFICIO PIMPINELA

Como quiera que la parte ejecutada no contestó la demanda ni propuso excepciones de mérito contra el mandamiento de pago librado, se ordena **SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN**, en atención a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 440 del C.G.P.

Condénese en costas a la parte ejecutada, incluyendo en ellas como agencias en derecho la suma de \$500.000.

De otro lado, conforme lo dispone el artículo 446 del Código General del Proceso, **CÓRRASE TRASLADO** a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante militante a folio 488 del plenario, por el término de tres (3) días.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ  
Juez

DH

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia fue notificada en el  
ESTADO N° 63 de Fecha 13 OCT 2021  
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

487

memorial liquidacion credito exp. 2020-00024

Maritza Gonzalez <riveragonzalez89@gmail.com>

Mar 17/08/2021 6:00 PM

Para: Juzgado 08 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Hugo Fernandez <infervarcol@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (708 KB)

MEMORIAL J 8 LRAL EXP. 2020-00024.pdf;

Buenos días

En mi calidad de apoderada actora dentro del Ejecutivo No. 2020-00024 adjunto envio liquidación credito actualizada favor imprimir tramite ya que el termino a la ejecutada para que se pronunciara ha sido mas que suficiente, sin que a la fecha efectue el pago correspondiente

Gracias

Cordialmente

Maritza Gonzalez Bohorquez

Celular 311 285 91 59

488

Calle 12 B No. 7-80. Of: 735 / 736  
P.B.X. 286 70 93  
Email: [infervarinternational@gmail.com](mailto:infervarinternational@gmail.com)  
BOGOTA D.C. ( Colombia )

Bogotá, D.C. Agosto 15 de 2021

Señores  
JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
Ciudad

REFERENCIA EJECUTIVO - 2020-00024  
DEMANDANTE HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS  
DEMANDADO EDIFICIO PIMPINELA

Con toda atención me permito presentar la liquidación del crédito del proceso de la referencia al mes de Agosto de 2021

**EJECUTIVO**

Valor capital a titulo honorarios según sentencia del 10 septiembre 2019	\$ 5.056.400
Valor intereses del 0.5% mensual sobre honorarios a hoy (702 días)	\$ 591.786
Valor costas sentencia del 10 septiembre 2019	\$ 828.116
Intereses sobre costas al 9 marzo 2021 (702 días)	\$ 96.876
Honorarios nuevo proceso ejecutivo	\$ 641.706
 Valor liquidación	 \$ 7.214.884

*Cordialmente*



**MARITZA GONZALEZ BOHORQUEZ**  
C.C. No. 51.948.748 de Bogota  
T.P. No. 66.269 del C.S. De la J.